



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Tema 4 del programa provisional*

Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Octava Conferencia

Informe de Hungría

Presentado por Hungría**

Resumen***

El presente documento ofrece una perspectiva general del fundamento jurídico en que se basan las decisiones sobre los nombres geográficos en Hungría. Los nombres administrativos son decididos por las más elevadas instancias jurídicas: por la Constitución en el caso del país y de la capital, por el Parlamento en el de los nombres de los condados y por el Presidente de la República en el de las ciudades, pueblos y aldeas. Las decisiones sobre otros nombres, tales como accidentes geográficos (extensiones de terreno, accidentes orográficos e hidrográficos) y nombres relacionados con la protección y la conservación de la naturaleza, así como nombres de accidentes poco destacados en el medio rural, son responsabilidad del Comité de Nombres Geográficos. El Comité se rige por un decreto gubernamental de 1989, pero se está preparando un nuevo instrumento jurídico que lo sustituirá.

En general, en el informe se pasa revista a la actividad del Comité, especialmente la de los últimos cinco años. Por ejemplo, se han tomado decisiones sobre nombres de asentamientos (evitando los homónimos), partes de asentamientos, calles, estaciones y puentes de ferrocarril, y zonas de conservación de la naturaleza. También se dan ejemplos como el del voto por Internet sobre el nombre de un puente importante de las cercanías de Budapest.

* E/CONF.98/1.

** Preparado por Béla Pokoly, Comité Húngaro de Nombres Geográficos.

*** El texto íntegro se publica únicamente en inglés con la signatura E/CONF.98/88/Add.1.



Una parte del informe trata de los nombres de las minorías. Hay reconocidos por ley 13 grupos de minorías, el mayor de los cuales es el grupo étnico romaní (gitanos). También se incluye otro ejemplo de topónimos en una lengua minoritaria de accidentes poco destacados de un pueblo donde vive un grupo esloveno, así como una lista de nombres de asentamientos en sus respectivas lenguas minoritarias, tal como se escriben en la placa del pueblo/aldea.
